



**Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla**

Barranquilla treinta y uno (31) de mayo de 2022

OFICIO No. 4005

Señores:

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA DE
DECISION CIVIL FAMILIA Magistrada: Dra. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA
E. S. D.**

RADICADO ÚNICO	: 08001315300620170030900
RADICADO INTERNO	: C6-0439-2019
PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: LUIS CARLOS PEÑA BUENDIA
DEMANDADO	: UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA
JUZGADO DE ORIGEN	: SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Por medio del presente oficio se remite la copia digital del proceso de la referencia a efectos de surtir recurso de queja interpuesto por la parte demandante, en contra de la providencia expedida el 3 de febrero de 2022, ello, de conformidad con lo resuelto por el Juzgado Segundo (2º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla mediante auto del 12 de mayo de esta calenda, en la cual se concedió dicho recurso. Es de advertir que dicha actuación se surtió en el cuaderno /01PRIMERA INSTANCIA //01 DEMANDA PRINCIPAL//C01 PRINCIPAL. Se adjunta la correspondiente acta de reparto.

Atentamente,

LEIDYS STEPHANIE GUILLEN ARRIETA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES